

Las prácticas discursivas y la construcción del problema de la (in)seguridad. Análisis del discurso de los medios de comunicación en los casos Bulacio, Cromagnon y Castellucci.

Nancy Beatriz Schmitt¹
nanschmitt@hotmail.com

1. Introducción

La noción de *biopolítica*, según lo entiende Michel Foucault (2007), se refiere a una configuración del saber, del poder y de la verdad cuyo principal objetivo es una manera genérica de administración de la vida. Conceptualmente, los dispositivos no se limitan a las agencias de seguridad estatales ni a la seguridad como ámbito de intervención penal, sino que operan a través de un extenso abanico conformado por: las *políticas públicas en general* (sanitarias, demográficas, políticas y también las llamadas “políticas de seguridad); sus *agentes*, tanto estatales como organizaciones de la sociedad civil, empresas y entidades filantrópicas; el “*público*” y los *medios de comunicación* que ocupan un lugar privilegiado en dichas tecnologías; y los *dispositivos de seguridad*, que comprenden prácticas discursivas y no discursivas: instituciones, reglamentos, delimitaciones territoriales, procesos de subjetivación, etcétera (Foucault, 2007).

Teniendo esto en cuenta, es posible plantear que, en sociedades donde la escisión entre seguridades civiles y sociales radicaliza la vulnerabilidad de los sectores más pobres, la intervención de los *dispositivos de seguridad* fragmenta aún más el tejido social, definiendo al “adversario social”, a los “otros peligrosos” que, paradójicamente, son los sectores más vulnerables. Esto significa que, en el contexto de la *biopolítica neoliberal*, se requiere de una “cultura del peligro” para gobernar lo viviente a partir de la intervención de diversos *dispositivos de seguridad*, es decir, de tecnologías de gobierno implementadas a través de las políticas públicas y que operan mediante prácticas discursivas y no discursivas, definiendo múltiples figuras de la “alteridad”, de los “otros peligrosos” que variarán según los contextos. Es así que, en el marco del neoliberalismo, “peligro” y “riesgo” son inseparables de las maneras en que se gobierna a lo viviente (Foucault, 2007), cuantificando los niveles de

¹ Licenciada en Sociología, Magíster en Metodología de la Investigación Científica (UNLa), Doctoranda en Ciencias Sociales (UBA). Profesora Adjunta e Investigadora en la Universidad Nacional de Lanús, Departamento de Planificación y Políticas Públicas. Miembro del proyecto de investigación “*Emergencia y Transformaciones del problema de la inseguridad en el marco del neoliberalismo (1989-2009). La “nueva prevención y la furia punitiva en el conurbano bonaerense”*”. Investigadora asociada del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA). Profesora del Programa de Posgrado del Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES-UNSAM) en la maestría de Sociología Política.

“riesgo” a los que cada grupo se expone, delimitando la existencia de zonas de mayor “peligro” y definiendo, a su vez, el horizonte de intervención.

La noción de *biopolítica* se refiere entonces a una manera genérica de administración de la vida, mientras que los *dispositivos de seguridad* aluden a sus tecnologías específicas y el “*neoliberalismo*” indica las condiciones socioculturales en las que funciona la biopolítica y sus dispositivos: el mercado como lugar de verdad y la exacerbación del individualismo “empresarial”, que se transforma en matriz de nuevas formas de subjetivación y de toda relación social (Foucault, 2007). Estas condiciones implican, además, considerar a determinados jóvenes como “peligrosos”, construyendo una nueva “cultura del riesgo”, asociada a la nocturnidad y la marginalidad. En este contexto, se vienen produciendo diversos acontecimientos de muerte violenta de jóvenes en las que se imprime la fuerza irracional sobre sus cuerpos desde la Fuerza Pública (policía, seguridad privada, patovicas) y sobre los que se impone la mirada del otro a través de los medios de comunicación.

Es allí donde los medios de comunicación juegan un rol fundamental en la construcción discursiva del binomio seguridad/inseguridad donde no se problematiza ninguno de sus componentes sino que se naturalizan a través de la circulación de discursividades y simbolismos. De allí que, para abordar esta problemática, este trabajo indaga en el tratamiento que los medios de comunicación han dado a los casos de Walter Bulacio, asesinado luego de una *razzia* policial; la tragedia de Cromagnon y el asesinato de Martín Castellucci a manos de un “patovica” en la puerta de un local bailable, y cómo su difusión y visibilización despliega la respuesta política afirmando la *nueva prevención* al tiempo que generan la respuesta de las víctimas en reclamo de justicia.

Ahora bien, la aparición pública de estos casos despliega el cuerpo normativo en el que intervienen, a través de los años, diversos cuerpos legales. Es decir, frente a la muerte joven injusta aparece la respuesta social: marchas masivas, intervención de instituciones como el CELS, nacimiento de organizaciones de la sociedad civil como la CORREPI, que presionan para la visibilización del caso y la modificación de la norma.

En este sentido, resulta interesante analizar cómo aparece la respuesta política modificando las regulaciones sobre el cuerpo social a través de planes de intervención que implican la visibilización de la responsabilidad y el accionar de diversos actores tales como los empresarios de la noche, los patovicas, la policía y los propios políticos.

A fin de analizar estos casos, y considerando que la construcción de poder y subjetividad está fuertemente ligada a los medios de comunicación, se analiza cómo se construye esa mirada del “otro” y de las circunstancias que derivaron en su muerte, desde el

discurso de dos medios gráficos: *Clarín* y *Página/12*. El primero por ser el diario de mayor tirada que, siendo propiedad de un grupo multimedia, replica la información en otros soportes mediáticos; el otro por su tinte “progresista”, del que se supone, a priori, una mirada distinta.

Estas líneas de trabajo permiten reflexionar a partir de tres ejes fundamentales planteados teóricamente:

- a) el saber y la construcción de la subjetividad;
- b) el poder entendido, como un entramado de relaciones, y
- c) la gobernabilidad.

Para abordarlos, se consideran diversas categorías analíticas:

- a) la *imagen que se construye de los diversos actores y sobre las víctimas y los victimarios*;
- b) los binomios *legitimidad/deslegitimación* y *paz social/protesta*;
- c) los *cambios normativos*.

2. Algunas aproximaciones teórico-metodológicas

El crimen de Walter Bulacio, la “tragedia” de Cromagnon y el asesinato de Martín Castellucci expresan cabalmente el contexto en que se produce la muerte de los jóvenes: en el lugar de diversión, de recreación masiva, lugares que permiten la integración de cultura y clase. Además, estos casos ilustran el surgimiento de nuevas identidades: los “ricoteros”, los “callejeros” o los “bolicheros”, con la noche como un nuevo espacio tomado por los jóvenes. Ellos cuentan con representatividad de “clase”, “observada” por otros que participan con estrategias de represión tales como el asesinato, la corrupción que conduce a la muerte, o la fuerza bruta que lleva a la aniquilación.

Para su análisis se parte de la idea de que los medios de comunicación ocupan hoy un lugar privilegiado al incidir sobre qué “discursos” se distribuyen, permiten o prohíben, y qué aspectos de “la verdad” salen a la luz o se silencian. Así, los medios de comunicación dejan una impronta que se va fijando en los discursos y que surgen del juego de relaciones de poder y de los estratos de saber.

Los elementos de esas formaciones responden a reglas que constituyen un sistema de formación (en este caso periodístico) que habilita que los discursos sean “creíbles” o no en una época determinada. De esta forma pueden ser analizados sus diversos componentes, es decir, los objetos a los que hace referencia; las modalidades de enunciación, en las cuales el sujeto enunciación no aparece como un individuo sino como una *función* legitimada por la

“neutralidad” y “objetividad” que caracterizarían al discurso periodístico; los conceptos o teorías expresados y las estrategias, es decir, las elecciones temáticas o la elección de la “agenda”².

El modelo elegido para el análisis que los dos periódicos seleccionados, *Clarín* y *Página/12* dan a los tres casos, es el del *contrato de lectura* (Verón: 1985) que considera que todo discurso social es producido bajo ciertas condiciones históricas que dejan “marcas” que se hacen perceptibles al expresarse en un soporte material, dejando “huellas” de las condiciones históricas, concretas de producción. En este sentido, la singularidad del producto no pasa por el contenido sino por las modalidades de enunciación y la tarea que se emprende es analizar las operaciones que dejan huella en el discurso asociadas a lo ideológico y al poder.

Esto significa que es el medio el que significa (más precisamente, el soporte, en su materialidad y sus usos sociales), no el individuo generando *productos* (esto es, mercancías) que circulan en un mercado altamente competitivo. En estas condiciones resulta primordial para la perdurabilidad del contrato, establecer la singularidad del producto: aquello que lo hace distinto de los otros, apetecible para los consumidores y preferido por los anunciantes. Así, la singularidad de un producto, en este caso, el discurso de la prensa escrita, no pasa por el contenido sino por las modalidades de la enunciación. Dicho análisis no se restringe a la instancia de producción sino que articula de manera dinámica producción y reconocimiento que surge del análisis semiótico precedente (Verón: 1985)

Considerando esto es posible plantear que llevar a cabo un análisis desde el “contrato de lectura” implica entender el discurso como una serie de juegos estratégicos que genera un peculiar vínculo con su enunciatario. Es así que, a través de diversas estrategias enunciativas se genera una imagen del enunciador y otra del destinatario. Dichas estrategias no se limitan a las manifestaciones lingüísticas sino que incluye el tratamiento del espacio, la imagen, el color y toda manifestación perceptual que pueda aparecer como significativa. Es así que este análisis supone desmontar las estrategias a partir de las cuales un determinado género, en este caso el discurso periodístico, formula su contrato de lectural. Es en la enunciación, en las formas en que se modaliza el discurso, donde se construye una imagen de los sujetos involucrados (enunciador y enunciatario), un nexo entre ellos, las imágenes de los otros, de los objetos evocados y un cuadro de situación. Esto supone una serie de elecciones, de evaluaciones y de posicionamientos de los sujetos, los objetos y las circunstancias que los

² Diversos autores tratan el tema de la constitución de la agenda periodística y la influencia de los medios en las prácticas políticas. Al respecto ver Mc Combs y Shaw (1986), Saperas (1987) o Monzón (1996), entre otros.

rodea. Estas operaciones son las que dejan sus huellas en el discurso, asociadas a las dimensiones de lo ideológico y del poder.

Teniendo esto en cuenta, y considerando el *tono* y *el estilo* utilizado por los dos periódicos analizados, pude observarse que *Clarín* entabla un contrato de lectura con el lector de clase media, intentando establecer una relación horizontal con el ciudadano para, desde allí, hacer una crítica o propuesta a las instituciones sociales y al gobierno. Utiliza un estilo coloquial buscando la cercanía con su lector modelo: la “gente”, por ejemplo incluyendo el mail del periodista, generando la ilusión de un *feedback*; mientras que utiliza la **negrita** para destacar o remitir a notas complementarias. Además, como forma de mostrar “objetividad” recurre a diversas fuentes, ya sean las voces de familiares, abogados, autoridades, o agencias periodísticas como DyN o TELAM. En este último caso, se trata de una simple ilusión ya que esa “fuente externa” no es más que una empresa del mismo grupo.

Por su parte, podría pensarse que *Página/12* establece un contrato con un lector modelo identificado como “progresista”, de clase media urbana “ilustrada”, lo que se expresa en notas más largas, algunas de las cuales incluyen opinión, intentando despertar el interés o la reflexión sobre los temas. Ese lector modelo sería el “ciudadano” informado e instruido y al que se puede apelar “éticamente”, generando juicios de valor. El enunciador resalta aspectos que considera relevantes a través del encomillado, posicionándose como “detective” en busca de la “verdad”, llevando a cabo deducciones, interrogándose: “*Esa actitud permite deducir que los responsables del local percibieron el riesgo...*”. A su vez, el enunciador suele presentarse en tercera persona apoyando sus dichos en “pruebas”, como se ve en los siguientes casos: “*La única constancia existente a la que se pudo acceder fue el informe del comisario...*”, “*Página/12 quiso saber cuándo se realizó la última inspección...*” (Caso Cromagnon: 2/01/05). En las notas de opinión, por su parte, el estilo es exhortativo, crítico.

A partir de este contrato de lectura se lleva a cabo un análisis que implica considerar las *elecciones* léxicas, de registro y variedad de la lengua, del tipo y género discursivo; las *evaluaciones* que se realizan a través de la utilización de adjetivos, adverbios, modalizadores o subjetivemas, así como el uso del color, la inclusión de fotografías. También se analiza el *posicionamiento de los objetos* descubriendo cómo son representados y qué lugar ocupan: posicionamiento en tapa, lugar central, marginal, sección del diario y, en virtud de esto, qué función o qué efectos de sentido pueden provocar; así como el *posicionamiento de los sujetos*, es decir, cómo se construye la definición del destinatario general (la “gente”, el “ciudadano”) y qué imagen se construye de los “otros”.

3. La construcción del “otro peligroso”

Del análisis de los dos periódicos surge que el discurso de *Clarín* construye un claro estereotipo del “otro peligroso” en función de su lector modelo. En el caso Bulacio, lo presenta como un “*morocho de 17 años, de pelo enrulado*” (22/07/01), “*fan ricotero*” (7/05/02) que “*nunca en su vida había ido preso*” (25/04/02). En el contexto de la nota, el enunciador invita a pensar que resulta inusual que un joven de estas características nunca haya sido detenido, disimulando la responsabilidad policial: cómo no detenerlo por “averiguación de antecedentes” si cumplía con todas las características del “otro peligroso”, al tiempo que no genera empatía con el lector, quien no “puede” identificarse con él. Lleva a cabo la misma operación al indagar sobre quiénes tiraron la bengala en Cromagnon donde titula:

“La investigación sobre quién tiró la bengala se cierra sobre dos primos

Viven en el conurbano y llegaron a ellos por declaraciones de testigos, identikits y fijaciones. Sin embargo, hasta ahora no hay pruebas suficientes para incriminarlos”
(29/12/06) (en color en el diario).

En la nota, firmada por Carlos Galván, se construye un responsable de la tragedia absolutamente estereotipado: son del conurbano, uno de ellos es de “*tez trigueña, 1,70 metros de altura, cabellos negros, delgado*”, mientras que de su primo “*se cree que es menor de edad*”. Así construye al “otro peligroso” dando cuenta del riesgo al que “*nuestros chicos*” están expuestos. Esto se refuerza al aclarar que, “*al inicio de la investigación, la hipótesis principal fue que el incendio había sido originado por un nene morocho de entre 8 y 10 años*³ que durante el show de Callejeros estaba sobre los hombros de un adulto. Trece testigos diferentes describieron a ese chico, pero esa línea se terminó diluyendo”, con lo cual queda definido el “adversario social”.

En contraposición, para el mismo diario, Castellucci es un “*joven estudiante de veterinaria*” estableciendo una identidad de clase media que se refuerza con la profesión de sus padres, “*él, profesor de historia de la Universidad de La Plata y ella secretaria de una Sala de la Cámara del Crimen porteña*”, lo que da cuenta de clase y prestigio, algo que también destaca *Página/12* que construye una imagen semejante: un chico de clase media, con valores, ya que “*había logrado entrar, pero salió a buscar a uno de los suyos, a quien no le permitían el ingreso*” (8/12/06). También da cuenta de que “*su familia resolvió donar sus órganos*” (8/12/06), alegando que su padre es un “*reconocido intelectual del peronismo*”,

³ Todos los resaltados están en el original.

como indicador de prestigio. Este perfil se contrapone con el de los otros jóvenes, los que participaron de la marcha por justicia, que “*destrozaron el frente de La Casona*” “*en medio de enfrentamientos con la policía*” aunque el fiscal Semisa “*todavía evalúa la gravedad de esos incidentes*” y la familia “*no sólo no participó de esa manifestación sino que ni siquiera sabía que se iba a realizar*” (11-12-06) con lo cual deja abierto el interrogante de quiénes eran y qué buscaban esos jóvenes, los “otros”, invitando al lector a preguntarse qué hacía un chico como éste en La Casona, en el conurbano. Estas operaciones *polarizan*, estableciendo un “nosotros”, un colectivo de identificación, frente a un “ellos”, el “adversario social”. Se construye la “culpabilización de los jóvenes” e induce a pensar que mezclarse con “los otros” pudiera haberlo llevado a la muerte.

En cuanto a los *victimarios*, en el caso Cromagnon puede observarse una diferencia de apreciación respecto de la responsabilidad empresaria en ambos diarios. Por su parte, *Clarín* considera que haber dejado cerrada la puerta de emergencia fue una “*decisión imbécil*” (31/12/04), no un acto criminal, al tiempo que toma la palabra de Chabán, de una entrevista realizada en el mes de febrero, para titular “*soy un hombre responsable, nunca me rechazaron un cheque*” (31/12/04). Por el contrario, los jóvenes que tiraron la bengala son “*irresponsables*” ya que

“un grupo encendió una bengala que terminó prendiendo fuego a unas telas que colgaban del techo, (como si nadie las hubiera colgado). El local tenía dos salidas abiertas y aparentemente (enunciado dubitativo) hubo que abrir por la fuerza las puertas de emergencia” (1/01/05).

Estas operaciones se complementan con la idea de que el público, al entrar en pánico, “*generó una estampida*” (1/01/05), identificándolos con animales, reforzándolo con la palabra del *barman*: “*(...) no nos dio tiempo a nada, la gente se empezó a abalanzar contra las barras, no nos permitieron conectar las mangueras*” (31/12/04) poniendo el énfasis en el accionar del público como detonante de la tragedia. *Página/12*, a su vez, titula:

***”La irresponsabilidad empresaria, las culpas del público y las fallas de los controles
 Toda la cadena de responsables en la mira” (2/01/05)***

Se trata de una nota firmada, de fuerte tono aseverativo, en la cual el enunciador establece juicios de valor sobre los hechos, calificando de “*irresponsable*” al empresario y

poniendo el foco en las “falencias” de los controles del Estado. También se apoya en datos producidos por las investigaciones que la Policía lleva a cabo para, a partir de una serie de premisas, argumentar y “deducir que los responsables del local percibieron el riesgo de lo que podía ocurrir, pero siguieron adelante con el concierto”. En este caso, se observa que el enunciador es más categórico con respecto a la responsabilidad empresaria que *Clarín*, que recién apunta a ello cuando la Justicia imputa a Chabán.

En cambio, en el caso Castellucci, la responsabilidad, para ambos diarios, recae en los “patovicas”, como da cuenta el titular del 12 de diciembre de 2006 de *Página/12* donde se los presenta como los victimarios a quienes hay que controlar, al destacar la norma enviada al Congreso. Días después titula:

“Patovicas

Un acto por Martín” (22/12/06)

“Cambios en la seguridad de los boliches provinciales

Los patovicas quedan afuera” (23/12/06)

En un caso, con la volanta se pone el acento en ellos como responsables mientras que, en el segundo, hace alusión a que quedan fuera del “negocio de la noche”. Por otro lado, en esa nota sostiene, en el copete, que el lugar de los patovicas será ocupado por vigiladores privados, quienes “*tienen que pasar varios filtros para ser habilitados*”; sin embargo, en la nota se da cuenta de que “*muchos de ellos no están registrados en forma debida*”. Así se disimula la responsabilidad empresaria, incluso en la discriminación, afirmando que “*eran discriminados los morochos o aquellos que usaran alguna indumentaria en especial, como buzos con capucha o gorra*” (23-12-06).

Un análisis aparte merece la evaluación sobre el grupo *Callejeros*, que en *Clarín* pasan de ser víctimas a victimarios. En un principio, se los da a conocer, incluso indicando páginas Web, mostrando cómo ellos han perdido familiares pero, durante el juicio, el enunciador toma la palabra del abogado de las víctimas y del ex - guitarrista del grupo para plantear una postura ética frente al recital que la banda dio cuatro días antes del veredicto:

“En diálogo con ‘inocentes y culpables’, de Radio Mitre, confirmó además que fue expulsado del grupo porque se oponía a que siguieran tocando mientras durara el proceso penal.” (15/08/09).

Por su parte, *Página/12* relativiza la responsabilidad de *Callejeros*, lo que se expresa en el juicio:

“(...) las hipótesis del veredicto más esperado

Habrá casi segura pena para Chabán, aunque es muy posible que por ahora no vaya a la cárcel. Puede haber distinciones entre los miembros de Callejeros. Policías y funcionarios. Lo que puede pasar el miércoles, cuando el tribunal dicte sentencia”
(17/08/09)

En la nota, firmada por Raúl Kollmann, se recurre a lo que en este trabajo se definió como *metáfora del juego*, frecuentemente utilizada, para plantear que hay “*dudas y apuestas*” sobre las decisiones del tribunal, para luego plantearse diversos interrogantes, entre los cuales figura el destino de *Callejeros*.

4. El poder: un entramado de relaciones

La legitimación o deslegitimación del accionar de diversos actores a través del discurso de los medios de comunicación contribuye a la construcción del poder, entendido como un entramado de relaciones. Por ejemplo, en el caso Bulacio, *Clarín* legitima el accionar de la Justicia explicando en notas complementarias cuándo y por qué prescribe una causa (25/04/02) y, en consecuencia, que “*los jueces no tomaron esta decisión porque las pruebas fueran pocas o nulas, sino por un motivo formal: 11 años sin sentencia obligaron a la prescripción de la acción penal contra el ex comisario Expósito*” (23/11/02). Así, utilizando el tiempo para borrar la memoria y eludir las acciones, no sólo minimiza su accionar sino que lo legitima encuadrándolo en lo establecido por el “*Memo 40*” (13/09/02) En cuanto al abogado de la defensa, el Dr. Argibay Molina, si bien se deslegitima su accionar al decir que “*presentó unos 20 recursos entre apelaciones, recusaciones y planteos de nulidad*” (3/02/01), luego, en una nota complementaria titulada “*Recurso tras recurso*” (23/11/02) el diario toma la voz de “los especialistas” para afirmar que “*un abogado que presenta recurso tras recurso en una causa puede lograr que ésta prescriba*” con lo cual opera mostrando que cumple “exitosamente” con su trabajo.

Por su parte, *Página/12*, polariza “*éticamente*”, tomando la palabra de la querrela (18/05/02) para deslegitimar el accionar del abogado Argibay Molina considerando que

“en ese sistema –su sistema- el éxito formal acompaña al pícaro funcionario y al poderoso. No tenemos nosotros ni la familia Bulacio poder ni picardía. Pero tenemos la razón”.

Al emplear la primera persona del plural, ubica al lector en la situación de la familia damnificada, planteando que la “razón”, entendida como verdad, está de su parte, aunque el poder y la institución judicial estén del lado del funcionario. Utilizando el mismo recurso, en la nota *“Yo quiero una explicación”*, a través del diálogo se interpela a los jueces, acusándolos: *“En estos largos años, ustedes, señores jueces, han permitido...”* (18/05/02). No sólo la Justicia sino también el Estado, condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por impunidad (27/07/07), aparece como victimario cuando se sostiene que *“El recurso del Estado para cerrar el caso fue echar a los querellantes”* en una nota del 12/06/02 titulada:

“La Cámara le quitó a la familia Bulacio la posibilidad de reclamar

Es un final con escándalo para una causa plagada de irregularidades: los jueces echaron de la querrela a la mamá de Walter”

Citando también las palabras de la abuela: *“Ya no tengo ni religión porque ni Dios me ayudó a encontrar la justicia que estaba necesitando”* (12/06/02), deslegitima a la Justicia y hasta a Dios, señalando el límite al que se ha llegado con la impunidad. También queda al descubierto *“el tipo de relaciones particularmente violentas que la policía mantiene con ciertos sectores, como los pobres”* (Perelman; 2008: 168) al dar cuenta de la acusación por el caso del joven que *“muriera torturado a golpes por policías de la comisaría 35^a”* (12/12/08). En este mismo sentido se profundiza en el tratamiento de las *razzias* policiales estableciendo que el caso sirvió para sacar a la luz el *“Memorando 40”* que permitía a la policía detener a jóvenes por *“averiguación de antecedentes”* sin intervención del juez (23/11/02).

Como contracara, *Clarín* no afirma que haya habido torturas,

*“En el expediente por las supuestas torturas, un policía declaró que había visto el momento en que el comisario Expósito presuntamente le pegaba a Walter en la seccional 35. Pero su testimonio fue descalificado por la Justicia y el caso se cerró **sin que se determinara si la muerte del chico se había producido por golpes”**.*

Frente a las “supuestas” torturas que “presuntamente” se aplicaron, se recurre a la utilización de modificadores surrealizantes – “*pero...*”- (García Negroni; 1996:4), cuya función es indicar una graduación menor, en este caso, de la violencia policial. Asimismo, se desagentiva al plantear que es “*el expediente*” o “*la causa*” la que va a juicio (25/04/02) y, en el momento en que la causa prescribe, se habla de una “*solución amistosa*” del problema, que consistiría en el reconocimiento, por parte del Estado, de su responsabilidad y el establecimiento de una indemnización a la familia, lo que “*desrealiza la violencia*” (Perelman; 2008:171) al diluir la responsabilidad policial sin exigir castigo a los culpables y justicia real para la víctima. Como ya no está en riesgo la seguridad del comisario, el diario hace referencia a los “*fuertes golpes en la cara, en las piernas y en la planta de los pies*” (5/02/03). En el momento es que este riesgo reaparece, cuando falla la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia Argentina decide reabrir el caso, *Clarín* vuelve a utilizar los operadores desagentivadores: Bulacio “*fue detenido*”, “*cayó en una razzia*”, “*él y otros 72 adolescentes terminaron en la comisaría 35ª*”, “*se descompuso*”, “*Walter salió de allí por la madrugada, muy descompuesto, rumbo al hospital*” y “*murió días después*”. Además se refiere a la vulneración de “*derechos civiles*”: *el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad personal y el derecho a la vida*” (23/11/02; 25/04/02; 5/02/03; 8/02/03; 8/12/04).

Ahora bien, ¿por qué no tomar el caso como violación de derechos humanos? En primer lugar, porque los crímenes de lesa humanidad no prescriben y, por otro, porque le permite al diario vincular el crimen de Bulacio, cometido por la Policía Federal, con los crímenes comunes, lo que se refuerza al exhortar, a través del uso de modalizadores:

“Más allá, entonces, de un caso puntual, el Estado debe asumir de manera urgente y prioritaria la tarea de reconstruir la corrección, la eficiencia del servicio de seguridad y justicia, velando para que no se reiteren crímenes como los que se comentan.”

Así como *Clarín* utiliza el tiempo para diluir responsabilidades y borrar la memoria, *Página/12* lo hace para mostrar la impunidad, reforzado por la espectacularización en la caracterización de las víctimas y el recurso a la “metáfora religiosa”:

“La justicia les fue negada a lo largo de once años, diez meses y ocho días, tras la intervención de 36 jueces en 27 ocasiones (...) Allí se iniciaba el tortuoso calvario de la familia Bulacio (Víctor, su padre, falleció de tristeza, su hermanita sufrió bulimia, su

abuela María Armas recorrió kilómetros levantando el estandarte de su nieto, y su madre, Graciela Scanone, intentó abrir todas las puertas de la burocracia judicial)
(7/03/03)

Esta deslegitimación se acompaña de la crítica al accionar policial amparado tanto por la normativa como por usos y costumbres citando que *“la corte internacional ratificó que las razzias policiales son contrarias a los derechos humanos”* (4/10/02). En este sentido, y a diferencia de *Clarín*, vincula el caso Bulacio con víctimas de violaciones de Derechos Humanos haciendo referencia, por ejemplo, a:

La tortura en la provincia de Buenos Aires
Memoria de la desmemoria (12/10/03)

En dicha nota hace referencia a Estela de Carloto, Presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, mostrando también la lucha de las abuelas en otros casos y criticando duramente los cambios legislativos conocidos como “mano dura”, lo que también puede observarse en la nota de opinión del 24 de abril de 2004 apelando al tercer enunciador, en este caso la Secretaria de Educación y el Secretario General de Ctera.

Ahora bien, los casos impunes han dado origen a las “marchas blancas” (Carrión Mena: 2010), encabezadas por familiares de las víctimas en reclamo de justicia. Cómo los medios legitiman o no dichas marchas permite profundizar en el proceso de construcción del “adversario social”. Así, frente a la marcha organizada luego del crimen de Martín Castellucci, que derivó en el incendio del local bailable, *Clarín* utiliza modalizadores sobrerrealizantes (García Negroni: 1996: 4) para construir una imagen de violencia creciente:

“algunos jóvenes, que iban a bailar al local, destrozaron todo el frente (...) hasta se vieron escenas de saqueos en el local, aunque los vecinos señalaban que esto “no tenía nada que ver con las protestas” (10/12/06)

El uso de la expresión “hasta” refuerza la idea de violencia y la preocupación del enunciador se expresa a través de una nominalización *“No quedan detenidos por el incendio del boliche La Casona de Lanús* (titular11/12/06) identificando a los jóvenes con “saqueadores” o “ladrones”, deslegitimando, a su vez, la marcha. Sigue planteando que los jóvenes que

“destrozaron todo el frente. Tiraron piedras, palos, arrancaron rejas y parlantes (...) El peor momento fue cuando los más enfurecidos prendieron fuego al hall de entrada de “La Casona” (10/12/06), “de los 20 jóvenes (detenidos), 15 son menores de edad (...) son de Guernica y no conocían a Martín Castellucci” (11/12/06)

Con una frase argumental lógica: *“aunque Martín y sus amigos vivían en Capital, eligieron ese boliche del conurbano porque también se permitía el ingreso de menores, y en el grupo había unas chicas de 16” (12/12/06)*, construye al *adversario social*: menores de edad del Conurbano Bonaerense, lugar peligroso que ampara la ilegalidad.

En la misma línea, *Página/12* enuncia que los jóvenes *“destrozaron el frente de La Casona” “en medio de enfrentamientos con la policía”* aunque el fiscal Semisa *“todavía evalúa la gravedad de esos incidentes”* y la familia *“no sólo no participó de esa manifestación sino que ni siquiera sabía que se iba a realizar” (11-12-06)* con lo cual deja abierto el interrogante de quiénes eran y qué buscaban esos jóvenes, respuesta que *Clarín* encuentra tomando la palabra del ministro del interior que *“nos dijo que tenía el dato de que el ataque del sábado fue organizado por un grupo político” (12/12/06)*, deslegitimando la política..

En cuanto al accionar de la policía frente a las “marchas blancas” *Página/12* resalta que *“primero concurrieron unos 15 efectivos, que intentaron hacer reflexionar a los jóvenes (...) Luego se sumaron decenas de efectivos con fusiles, gases, escudos y bastones de goma, quienes comenzaron la represión, mientras los bomberos combatían las llamas”*. Así se destaca que la policía *“tuvo que recurrir a balas de goma y gases lacrimógenos para desalojar a los manifestantes”*. (10-12-06), contribuyendo a subrepresentar la violencia represiva, victimizando a la policía y construyendo así la imagen de jóvenes incapaces de reflexión, desbordados, sin respeto a la autoridad. Esto marca una diferencia respecto de la habitual mirada sobre la policía, ante lo cual cabe pensar que, en este caso, hay una clara diferencia de clase entre los jóvenes involucrados: Castellucci de clase media y “los otros”, los del conurbano, los pobres o marginales.

En relación con el caso Cromagnon, *Clarín* no publica prácticamente nada sobre los padres de las víctimas, salvo las referencias al Dr. Iglesias como abogado y padre: por ejemplo, al llegar el segundo aniversario del hecho, las notas están referidas a cuestiones judiciales pero no a las marchas de familiares. En contraposición, si bien *Página/12* no lleva a

cabo una construcción deliberada de los padres y familiares de las víctimas, sí en las notas sobre las marchas de cada aniversario retoma los dichos del Cardenal Bergoglio:

“El llanto de los padres que lamentablemente, como dije hace dos años, no llegó a toda la ciudad. Un llanto que no se contagió por falta de solidaridad, de sensibilidad, y hoy tengo que repetir: Buenos Aires todavía no lloró suficiente esta tragedia”

Esto da cuenta de la escasa identificación de la sociedad civil con las víctimas o sus familiares; de allí que el diario vincule la tragedia con otras: el caso Malvinas, las víctimas de la represión y las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo; enunciando implícitamente que ellos tampoco tuvieron el apoyo necesario en su momento.

En cuanto al caso Bulacio, resulta interesante analizar el “escrache” frente a la casa del comisario Expósito llevado a cabo en el mes de abril de 2003. En este caso *Página/12* sostiene que, si bien “*fue planificado*” (22/04/03), ubica a la abuela del joven, desconsolada, como alguien débil que se enfrenta al poder y a la policía con un simple huevo en la mano. A su vez evalúa los escraches y las marchas también como otra forma de justicia a través de la voz de dos antropólogas entrevistadas, rescatada en el titular “*Las víctimas crearon otra forma de Justicia*” (21/05/06). En cambio, *Clarín* deslegitima al hacer una lectura del caso en lenguaje de movilización política (16/04/03), sosteniendo que “*la columna salió de Varela y Eva Perón y terminó en la casa del comisario*” y citando el número de asistentes (*cien*) para minimizar el impacto de la marcha. Es a partir de este momento que las notas por Bulacio comienzan a aparecer en la sección *Policiales* del diario, como si se tratara de un hecho policial más.

Por último, un elemento importante para considerar el concepto de “*paz social*” de *Clarín* es la referencia a la “*solución amistosa*” entre las partes que “*reduce los costos judiciales al Estado*” planteando que es una de las soluciones propuestas por la Organización de Estados Americanos (OEA) y por Eduardo Duhalde cuando era presidente; poniendo el énfasis en la “*reparación moral*” de las víctimas, mientras se disimula la responsabilidad de los actores involucrados (5/12/04). La única referencia al tema de *Página/12* es la vinculación con los cambios normativos generales dispuestos a partir de la reforma constitucional de 1994 que incorporó la normativa internacional.

5. Biopolítica y gobernabilidad

Con respecto a los cambios normativos producidos como consecuencia de estos hechos, en el caso Bulacio, ambos diarios dan cuenta de la derogación del “*Memorando 40*” aunque *Página/12* resalta el

“comportamiento ilegítimo del Estado (...) el gobierno también aceptó tácitamente que las leyes y los usos no escritos en la Argentina permitan esas arbitrariedades policiales, por lo que se comprometió a modificar la normativa que la CIDH considere contraria con el derecho internacional”.

Así, con un enunciado de tipo exhortativo se espera que el Estado cumpla con esto y se sostiene que, como prueba, hay un “*acta firmada por el Ministro de Justicia*”, algo que también se refuerza con la exhortación, en el mismo sentido, que lleva a cabo Horacio Verbitsky el 5 de octubre de 2003, vinculando este caso con otros crímenes de lesa humanidad y cuya foto lo ilustra: en ella se ve al genocida Alfredo Astiz.

Ahora bien, ambos periódicos destacan que no se llevaron a cabo los cambios exigidos por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Por su parte, *Página/12* resalta la resistencia al cambio de normas que limiten el accionar de la Policía Federal (4/12/04) considerando el caso Bulacio un “*Símbolo de la impunidad*” (22/12/04) y emparentando la idea de “gatillo fácil” con la de “mano dura”- en boga en el momento debido al caso de Axel Blumberg-, al sostener que “*los apremios ilegales y el gatillo fácil, es lo mismo que decir ‘la mano dura’*” con lo cual propone al lector la idea de que lo ocurrido con Bulacio es consecuencia de su aplicación. Esta línea argumental tiene su continuidad el 22/07/07 cuando plantea, en referencia al fallo de la CIDH, que

“tampoco se ha tomado ninguna resolución en cuanto a las medidas legislativas y reglamentarias necesarias para que la Policía Federal y las policías provinciales dejen de tener atributos como para realizar detenciones sin intervención del juez competente”.

Por su parte, *Clarín* exhorta a que “*el país adecue sus leyes sobre arrestos de chicos a las internacionales*” (5/12/04) y toma la palabra del tercer enunciador, cumpliendo con la función de mediador entre el lector y el funcionario, para transcribir partes del decreto que establece cambios normativos en la detención de menores (comunicación, aviso a los

familiares y jueces) (13/08/08). Posteriormente, sólo aparece una breve nota, entre otras, en la *Sección Policiales* en la que se informa que “*la Cámara del crimen porteña aceptó que un ex comisario de la Federal sea sometido a juicio oral por el caso del adolescente Walter Bulacio*” (26/05/09).

En el caso Castellucci, *Clarín* da cuenta de la respuesta política rápida sobre la normatividad afirmando que el ministro

“les adelantó que hoy se tratará en Comisión de Legislación general de la Cámara de Diputados el proyecto del Gobierno para crear un registro de patovicas” (12-12-06).

Página/12 dedica una pormenorizada explicación del proyecto de ley y sus alcances, dando cuenta de un contrato de lectura en el que se construye un destinatario ciudadano y, como tal, ávido de instruirse sobre las normas de convivencia social. Por su parte, *Clarín* es fiel a su contrato de lectura al hacer una crítica o propuesta tanto a las instituciones sociales como al gobierno en una nota sobre la discriminación (22-12-06) en la que muestra distintas opiniones de expertos en el tema, sin tomar posición desde el diario, construyendo un enunciador que muestra a “la gente” las alternativas y donde se pone el acento en la escuela considerando que “*debería educar más respecto a los derechos y promover una sociedad menos individualista y más respetuosa de lo diferente*”

Finalmente, en el caso Cromagnon, *Clarín* refuerza la idea de la necesidad de cambios sin mayor análisis. Tomando nota de la rápida respuesta política frente a los hechos, el 1° de enero de 2005 titula “*Prohiben recitales en locales bailables*” en la que el enunciador evalúa las “*drásticas medidas*” tomadas por Ibarra desde su voz, pero recurriendo a la nominalización, sosteniendo que “*la norma permitía números en vivo de orquestas de tango y ahora grupos de rock en lugares cerrados, estaba legalmente autorizado*” pero que dicha normativa “*no alcanzó para prevenirla. Esto genera un cambio en las situaciones de riesgo*”. Al día siguiente, el 2 de enero, titula

“Ibarra impuso nuevos controles y volvió a cuestionar a los bomberos

Ningún boliche podrá reabrir sin una nueva certificación. Además, deberán presentar un plan de evacuación y exhibir la capacidad permitida en un lugar visible. ‘Ellos son los especialistas’, dijo al hablar sobre la habilitación de esa división que tenía el local”.

Esta nota se refuerza con una encuesta en la que se pregunta si las medidas tomadas por el gobierno porteño son suficientes para evitar nuevas tragedias, a lo cual el 78.2% respondió que no, recurso que genera la ilusión de un *feedback* con los lectores.

Lo llamativo es que *Página/12* no pone el foco en los cambios normativos, sino en las víctimas y en los responsables del hecho. En el caso de las víctimas, el 9 de enero de 2005 elabora una extensa nota en la que, a partir de la historia de diversos chicos sobrevivientes y fallecidos, se presenta a los seguidores de *Callejeros* como jóvenes, de clase media baja o clase baja, incluso villeros, que acceden a trabajos precarios para poder pagarse las entradas a los *shows*. Relatando anécdotas, destaca su valentía -“*jugados por los suyos*” - durante la tragedia, aún a costa de su vida. También apela a los sentimientos del lector al hacer referencia a los “*sueños rotos*” de estos jóvenes y, tomando una canción de *Callejeros*, se refiere a los que viven en el conurbano como “*los invisibles*”. A estos chicos de los suburbios se los presenta como estigmatizados, de una clase media baja que resiste o hijos de clase trabajadora residentes en la villa obrera, que “*saben lo cerca que queda el abismo*”, es decir, la exclusión social, pero que, a pesar de esta gran tragedia (en ambos sentidos) son capaces de empezar de nuevo. Es por eso que *Callejeros* les brinda una identidad, donde “*a nadie le importa ‘si sos gorda, si tenés plata, si fumás o no fumás, si vivís en la villa o al lado (...)*”. De esta forma, el enunciador, presentando a *Callejeros* y su origen humilde, también da cuenta de las características de sus seguidores construyendo la imagen de víctimas que exceden esta tragedia ya que viven cotidianamente la exclusión, la discriminación y la estigmatización por parte de la sociedad.

Conclusiones

En cuanto a los ejes de análisis propuestos, de las notas periodísticas surgen indicios importantes acerca de la construcción de subjetividad llevada a cabo por los medios de comunicación. Si bien existen diferencias entre ambos diarios, la mirada sobre el “otro peligroso” es clara: joven, de tez trigueña, del conurbano, menor. Los “invisibles”, como los llama *Página/12*, son rescatados sólo en tanto se hable de ellos desde su lugar, como víctimas y como contracara de los victimarios: Policía, Estado o Patovicas. En cambio, cuando la víctima es un joven de clase media, con el cual la opinión pública puede identificarse, el discurso rescata los valores que se le atribuyen a ella: la institucionalidad, la justicia, la lucha pacífica. En ese contexto, los jóvenes de los suburbios, que interpelan violentamente a las instituciones en el espacio público y avanzan contra la propiedad privada, son considerados como “adversario social”. Como plantea Reguillo (1996), quien logre apropiarse de los

miedos de la sociedad, incluyendo el miedo al crimen, será quien podrá definir el proyecto para el siglo XXI; y los medios de comunicación juegan un papel clave en la construcción del miedo.

Se ha visto, además, que un elemento que aúna estos casos es la vinculación entre los jóvenes y el ámbito de la diversión como cultura y lugar de encuentro pero que, en tiempos de crisis de identidad política, estos ámbitos se transforman en militancia alrededor del rock, como en el caso de los seguidores de los Redonditos de Ricota y Callejeros; o de reacción contra la discriminación y la impunidad, como en el caso de Castellucci, a quien mataron por defender a su amigo discriminado. Así, los jóvenes actualizan el miedo al exceso, al desorden, a la irrupción de lo popular en los espacios restringidos de la ciudad, y “aparecen “como los responsables directos de la violencia, portadores de “muerte” y de todo aquello que se opone a los “verdaderos” valores o a la transformación de la sociedad. Es la representación del enemigo visible que amenaza al ciudadano.

Frente a esto, es posible plantear algunas líneas argumentales surgidas del análisis. Por un lado, cómo desde los medios se presenta la noche como “*descontrol permanente*” (*Clarín*: caso Cromagnon, 31/12/04), frente a lo cual *Clarín* legitima el accionar de la policía al tiempo que deslegitima el concepto de derechos humanos, de crímenes de *lesa humanidad* y las marchas blancas. Por otro, cómo el diario vincula los casos de represión policial con crímenes comunes, con inseguridad, interpelando al Estado. Por su parte, *Página/12* deslegitima el accionar policial, judicial o de los patovicas, aunque relativiza el rol cumplido por el gobierno, remitiéndolo exclusivamente al tema de los controles y disimula la responsabilidad empresarial al no considerarla o considerarla como un eslabón más en la cadena de responsabilidades.

Es así que los medios, en la construcción de opinión pública, pueden llevar a cabo una sobrerrepresentación del modelo penal (mano dura), invisibilizar al victimario o a ciertos actores de políticas públicas y generar una distorsión de la realidad al estigmatizar a determinados segmentos de la población.

Por último, las marchas blancas son reivindicadas como mecanismo movilizador de la sociedad en reclamo de justicia y de cambios normativos, en tanto éstos se ajusten a la agenda mediática: el modelo punitivo y no preventivo. En consecuencia, frente a los desbordes en una marcha (incendio, piedras, huevos), cuando éstas señalan claramente a algún responsable (“escrache”) o cuando involucran a otros actores, como organismos de Derechos Humanos, que logran un cambio normativo contrario al modelo punitivo, son deslegitimadas.

En definitiva, en una sociedad del riesgo, los medios de comunicación proyectan el temor colectivo, la inseguridad social, a través de la construcción de un “adversario social” lo que, a su vez, moviliza la agenda política al definir la agenda y al presionar por determinadas políticas públicas en consonancia con el modelo punitivo.

Bibliografía

BITONTE, M. E. y DEMIRDJIAN, L.A (2003) “Promesa o contrato de lectura? Dos modelos para el análisis de los medios”, en *Comunicación y Sociedad N° 40*, Universidad de Guadalajara, 2ª semestre de 2003.

CASTELS, R. (2008) *La inseguridad social ¿Qué es estar protegido?* Es. As. Ed. Manantial.

CARRIÓN MENA, F (2010) *Las marchas blancas*, Diario Hoy, FLACSO, Sede Ecuador, Abril

_____ (2008) (Artículo) “Violencia y Medios de Comunicación: Populismo Mediático” (Editorial) en URVIO: *Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*; Quito: FLACSO (n° 5, sept 2008) pp 7-12

GARCÍA NEGRONI, M (1996) “Prosodia y Polifonía. El acento de intensidad como marca de la subjetividad del locutor” en *VI Congreso Nacional de la Sociedad Argentina de Lingüística ‘La oralidad’*, Tucumán, Universidad de S.M. de Tucumán

GARCÍA NEGRONI, M; ZOPPI FONTANA, M. (1992) *Análisis lingüístico y discurso político. El poder de enunciar*; Buenos Aires, CEAL.

FOUCAULT, M (2006): *Seguridad, territorio y población*. Fondo de Cultura Económica. México.

_____ (2007): *Nacimiento de la biopolítica*. Fondo de Cultura Económica, México.

MC COMBS, M. y SHOW, D.: (1986) “¿Qué agenda cumple la prensa?” en GRABER, D. (comp. *El poder de los medios en la política*, Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires.

MONZÓN, C. (1996) *Opinión pública, comunicación y política. La formación del espacio público*, Madrid, Editorial Tecnos.

MORQUECHO GÚITRON, A.; VIZCARRA GUERRERO, L. (2008) *Inseguridad pública y miedo al delito, un análisis de las principales*, España, Universidad de Guadalajara.

PERELMAN, M. (2008) *La crueldad y otras dimensiones de excepcionalidad en discursos sobre hechos de violencia*, Revista Katál, Florianópolis v. 11 n 2 pp 167-176 Jul-dic.

REGUILLO R. (1996) *Imaginarios globales, miedos locales la construcción social del miedo en la ciudad*, “Ciencias de la Comunicación: Identidades y Fronteras”, Grupo de Trabajo “Comunicación, identidad y cultura urbana”. Universidad Católica de Pernambuco, Recife, Brasil.

SAPERAS, E. (1987) *Los efectos cognitivos de la comunicación de masas*, Ariel, Barcelona.

VERÓN, E. (1985) “El análisis del Contrato de Lectura, un nuevo método para los estudios de posicionamiento de los soportes de los media”, en *Les Medias: Experiences, recherches actualles, applications*, IREP, París.

VERÓN, E. (1987) “La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política” en AAVV *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos*, Buenos Aires, Hachette.